



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

CIRCULAR N° 0049

DE: RECTORÍA Y OFICINA DE PLANEACIÓN

PARA: DECANATURAS, DIRECCIONES DE ESCUELA, JEFATURAS DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS.

FECHA: 05 de Octubre de 2016.

ASUNTO: Directrices para la formulación Plan de Acción Vigencia 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 066 de 2005 y el procedimiento P-PI-P02 Procedimiento para la Formulación y Evaluación del Plan de Acción, se hace necesario realizar la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2017, que contará con un marco de ejecución a Noviembre del mismo año.

Por lo anterior es importante tener en cuenta los siguientes aspectos que solicita el Sistema SIPEF – Plan de Acción, en el momento de formular las actividades que conformarán el Plan:

1. Las dependencias Académico Administrativas de la Universidad, se encuentran moduladas de acuerdo con sus responsabilidades, competencias, roles, funciones y actividades que desempeñan, así:
 - a. Nivel Estratégico: Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigaciones, Dirección de Extensión Universitaria, Unidad de Política Social y Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional, Oficina de Interventoría, Dirección Administrativa y Financiera y demás Oficinas Asesoras de la rectoría.
 - b. Nivel Táctico: Grupos y Decanaturas de la Universidad.
 - c. Nivel Operativo: Escuelas de Pregrado y Posgrado, Centros de Gestión de Investigación y Extensión e Institutos de Investigación o Extensión de la Universidad.
2. Para facilitar la consulta a todos los usuarios, los niveles mencionados por dependencias, se encuentran publicados en la siguiente ruta:
 - a. aplica.uptc.edu.co
 - b. **Sistemas de Información**
 - c. **SIPEF –Planeación**
 - d. **DEPENDENCIAS POR NIVEL – Dependencias.**
3. Todas las actividades deben ser formuladas a través del sistema SIPEF – Plan de Acción, para realizar seguimiento y validación a través del mismo.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

4. Todas las actividades deben contribuir a la consecución de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.
5. Se debe tener presente las líneas base, para la formulación de actividades, así como los recursos o capacidad de gestión de cada unidad.
6. Las siguientes definiciones orientan y facilitan el diligenciamiento de actividades en el Sistema SIPEF-Plan de Acción:
 - **Actividad:** Inicia con un único verbo en infinitivo, debe ser concreta, realizable, medible y expresar lo que se va a realizar.
 - **Indicador:** Es una expresión que permite evaluar el desempeño de la actividad, por lo tanto requiere concordancia con lo formulado en la misma.
 - **Valor Indicador:** Indica el valor de la actividad, en cuanto a cantidad se refiere.
 - **Fecha de Inicio:** Establece la fecha de inicio de reporte de la actividad en el Sistema.
 - **Fecha de Finalización:** Establece la fecha en que se termina el reporte de la actividad y se espera lograr los resultados.
 - **Recursos:** Determina los recursos a través del plan de necesidades, plan de compras, plan de inversión y gestión de la actividad, teniendo como insumo principal el presupuesto asignado a cada Unidad Académico-Administrativa.
 - **Cronograma:** Define por trimestres el avance en porcentaje, guardando la coherencia entre lo formulado en la actividad y el indicador. Totalizando el 100%.
 - **Responsable:** Fija la persona responsable de la dependencia Académico Administrativa.
7. La Oficina de Planeación, junto con el Grupo Organización y Sistemas, coordinará y realizará capacitaciones a las unidades académico administrativas que formulan plan de acción, con el fin de orientar aún más las directrices dadas y enseñar el manejo del sistema SIPEF Plan de Acción.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

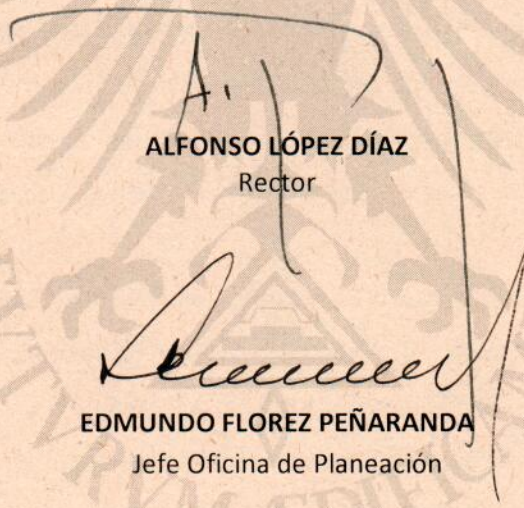
8. La programación para registrar el Plan de Acción en el Sistema SIPEF - Módulo FORMULAR PLAN DE ACCIÓN, es la siguiente de acuerdo con los niveles definidos, así:

Nivel Estratégico: Entre el 24 y el 28 de Octubre de 2016.

Nivel Táctico: Entre el 31 de Octubre y el 05 de Noviembre de 2016.

Nivel Operativo: Entre el 08 y el 19 de Noviembre de 2016.

El registro de la formulación de los Planes de Acción 2017, debe estar finalizado el día lunes 21 de Noviembre de 2016.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

EDMUNDO FLOREZ PEÑARANDA
Jefe Oficina de Planeación

Revisó: Edmundo Flórez Peñaranda. Jefe Oficina de Planeación.
Proyectó: Milena Pérez. Profesional Oficina de Planeación.

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja